

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

TA 1	•					
	11	m	Δ	r	ഹ	•
Τ.	u		u.	L	v	۰

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a concurso un Médico/a de Planta (Psiquiatría).-

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 y el Expediente de Concurso EX-2023-12185697-GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacante un cargo de Médico/a de Planta (Psiquiatría), con 30 hs. semanales de labor; dependiente de este establecimiento asistencial, por la designación de la Dra. Bulacia, Adriana;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Sección Psicopatología y Salud Mental;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

"JUAN A. FERNÁNDEZ"

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un cargo de Médico/a de Planta (Psiquiatría), con 30 hs. semanales de labor; dependientes de este establecimiento asistencial, por designación de la Dra. Adriana Bulacia, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura decargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Médico/a de Planta (Psiquiatría).

Profesión: Médica.

Especialidad: Psiquiatría.

Unidad Organizativa de Destino: Hospital Gral. de Agudos J. A. Fernández (HGAJAF).

Lugar de inscripción: División Movimiento de Recursos Humanos del Hospital Gral. de Agudos J. A. Fernández.

Fecha de Apertura: 15/05/2023.

Cierre de la Inscripción: 30/05/2023 inclusive.

Horario de Inscripción: 8 a 12 hs.

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Articulo 3.-Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Subgerencia de RecursosHumanos o el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias detoda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentaciónde la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título deespecialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Articulo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestiráncarácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número defolios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará elformulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección GeneralAdministración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

NÓMINA DE JURADO

TITULARES:

- 1. Dr/a. Calvo, Federico Jefe de Sección, especialidad Psiquiatría (HGAP).
- 2. Dr/a. Carosella, Laura Gisele Jefe de Sección, especialidad Moyano (HNBM).
- 3. Dr/a Bulacia, Adriana Verónica Jefe de Sección, especialidad Psiquiatría (HGAJAF).

SUPLENTES:

- 1. Dr/a. Kupersten, Marta Ana Jefe de Sección, especialidad Psiquiatría (HNJTB).
- 2. Dr/a. Conti, Norberto Aldo Jefe de Departamento, especialidad Psiquiatría (HNJTB).
- 3. Dr./a. Presas, José Luis Jefe de División, especialidad Clínica Médica. (HGAJAF).

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (examen, entrevistas, etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido almomento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección GeneralAdministración y

Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíeseComunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administracióny Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. -